CONTRATO DE "ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 33/2019, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ.

Contrato MINNA N° 79 /2019

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Econ. Manuel Acosta Ferreira**, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ** (RUC N° 4022404-0) domiciliada en Luis Alberto del Paraná 233 c/ Acceso Sur, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Félix Benítez Peralta** con Cédula de Identidad N°4.022.404 , en carácter de Propietario; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato **ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACION DIRECTA N° 33/2019, "ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 1039/2019, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto de **Gs. 124.819.000 (Guaraníes Ciento veinte y cuatro millones ochocientos diez y nueve mil)** IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6258/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 182/2019, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.999

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
HANDRUG

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 33/2019, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 1039/2019.

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 **Lista de precios adjudicados**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Equipo de Videoconferencia	UNIDAD	UNIDAD	1	AVER MEDIA	USA	17.998.000	17.998.000
2	Computadora Tactil/Tableta - Tablet	UNIDAD	UNIDAD	39	SAMSUNG	USA	2.739.000	106.821.000
							Total Adjudicación	**124.819.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 124.819.000. (Guaranies Ciento veinticuatro millones ochocientos diez y nueve mil).**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N°0000000090026178 del Banco Vision S.A.E.C.A

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 – Sub Grupo 530, y Sub Grupo 540, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).

5.5.3 El proveedor solicitara pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1 La recepción de todos los productos será en el horario de 07:00 a 15:00 horas en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Lambaré – Dirección: Calle Padre Rafael Elizeche entre Tte. Insfrán y San Rafael, ciudad de Lambaré.

7.1.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la Recepción de la Orden de compra.

7.1.2 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será dentro de las 72 horas a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por el Administrador del contrato.

7.1.3 Al momento de la entrega de bienes, los adjudicados, deberán presentar la garantía escrita por un año como mínimo, para todos los ítems.

7.1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPICION DEL BIEN	UNIAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	45111902-001	Equipo de Videoconferencia	UNIDAD	UNIDAD	1
2	43211509-9999	Computadora Táctil/Tableta - TABLET	UNIDAD	UNIDAD	39

ITEM 1 - Equipo de Videoconferencia	
Características Generales	El equipo de videoconferencia debe estar adecuado para salas multipropósito y poder ser integrado con monitores que posean conexiones HDMI y proveer los componentes como cámara, micrófono-parlante, códec y control remoto.
	Soporte de Alta Definición (HD).
	Soporte de protocolo SIP.
	El equipo de videoconferencia debe permitir la conexión a la PC por medio de un cable con conector HDMI para video y 3.5 mm para audio de presentaciones(VGA Opcional)
	Debe incluir los siguientes componentes:
	- Codec
	- Cámara
	- Control Remoto
	- Cable HDMI de 5 metros como mínimo.
Estándares de Video	H.264, H.263, H.263+
Entrada de Video	1 x Cámara principal HD.
Salida de Video	- 2 x HDMI.
	- 1 x VGA (Opcional)
Resolución de Video	720p o superior.
Entrada de Audio	1 x Micrófono-parlante principal omnidireccional de mesa de alta sensibilidad, longitud de cable de 5 metros y del mismo fabricante del equipo de videoconferencia
Red	- Reducción de ancho de banda basado en pérdida de paquetes.
	- DiffServ (QoS)
	- TCP/IP
	- IEEE 802.1x
	- IEEE 802.1p
	- IEEE 802.1q (opcional)
Audio	- Reducción automática de ruido.
	- G.722.1
	- G.722
	- G.711
	- AAC-LD con 64 kbps o similares
	- Control automático de ganancia
Cámara	- Campo de visión diagonal de 90° o superior.
	- Campo de visión horizontal de 80° o superior.
	- Campo de visión vertical de 50° o superior.
	- Zoom óptico de 5x o superior.

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
LANDRUG INGENIERÍA

ECON. MANUEL ACOSTA I.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. NERI SAMARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescen

	- Enfoque manual o automático.
	- Control de cámara remota.
Administración	- SOAP
	- SSH
	- HTTP
	- HTTPS
Encriptación	AES-128, SIP.
Alimentación eléctrica	Voltaje soportado 100-240 VAC. 50-60Hz.
Opciones Generales	Interfaz de usuario en idioma español.
Instalación	Entrega de Instaladores y manuales de operación, configuración o mantenimiento (preferiblemente en idioma español) ya sea impreso o en CD/DVD.
	Capacitación sobre la operación y diagnóstico de los equipos de videoconferencia, dirigida a personal técnico que opera los equipos.
	INCLUIR CABLE HDMI 5 Metros
Garantía (Escrita):	Un año o más, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía, repuestos y partes. Las partes y repuestos remplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas.
	Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada extienda una carta autenticada y en vigencia a nombre del oferente, en la que certifique que la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS.
ITEM 2 - Computadora Táctil/Tableta - TABLET	
Velocidad de CPU	1.3GHz
Tamaño (pantalla principal)	10"
Resolución - Cámara trasera	CMOS 2.0 MP
Peso (g)	310
Capacidad de Batería (mAh)	3600
Reproducción de audio (horas)	Hasta 71
Processor	
CPU Speed	1.3GHz
CPU Type	Quad-Core
Display	
Size (Main Display)	10"
Resolution (Main Display)	1024 x 600 (WSVGA)
Technology (Main Display)	TFT
Color Depth (Main Display)	16 M
S Pen Support	No
Camera	
Rear Camera - Resolution	CMOS 2.0 MP
Rear Camera - Auto Focus	No
Front Camera - Resolution	CMOS 2.0 MP
Rear Camera - Flash	No
Video RecordingResolution	VGA (640 x 480) @24fps
Memory	
RAM Size (GB)	2 GB
ROM Size (GB)	8 GB
Available Memory (GB)*	5.1
External Memory Support	MicroSD (hasta 32 GB)
Network/Bearer	
Infra	Wi-Fi
Tarjeta SIM	**3G/4G**
Connectivity	
ANT+	No
USB Version	USB 2.0
Location Technology	GPS, Glonass
Earjack	3,5 mm Estéreo
MHL	No

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Wi-Fi	802.11 b/g/n 2.4GHz
Wi-Fi Direct	Si
DLNA Support	No
Bluetooth Version	Bluetooth v4.0
NFC	No
Bluetooth Profiles	A2DP, AVRCP, DI, HFP, HID, HOGP, HSP, MAP, OPP, PAN, PBAP
PC Sync.	Kies
OS	Android
General Information	
Form Factor	Tablet
Sensors	
Accelerometer	
Physical specification	
Dimension (HxWxD, mm)	193.4 x 116.4 x 9.7
Weight (g)	310
Battery	
Internet Usage Time(Wi-Fi) (Hours)	Hasta 9
Reproducción de video (horas)	Hasta 8
Standard Battery Capacity (mAh)	3600
Removable	No
Audio Playback Time (Hours)	Hasta 71
Audio and Video	
Video Playing Format	MP4, M4V, 3GP, 3G2, MKV, WEBM
Video Playing Resolution	FHD (1920 x 1080) @30fps
Audio Playing Format	MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA
Services and Applications	
S-Voice	No
Mobile TV	No
Garantía escrita	**1 (uno) año como mínimo**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
HANDRUG

ECON. MANUEL A. COSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

10.2 El valor de las multas será: 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de diciembre del año 2019.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

.....
Sr. Hugo Félix Benítez Peralta
Propietario
HANGDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....
Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA